

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE**

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2019, por la que se aprueba la convocatoria específica del programa municipal de ayudas económicas para el fomento del empleo estable y de calidad para personas mayores de 45 años en el término municipal de Vitoria-Gasteiz. Año 2019

BDNS (Identif.): 451482

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>, y en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz <http://www.vitoria-gasteiz.org>.

Primero. Beneficiarios

Empresas o entidades, cualesquiera que sea su forma jurídica, que desarrollando actividades subvencionables en un centro de trabajo en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, contraten indefinidamente o conviertan contratos laborales temporales en indefinidos, de personas mayores de cuarenta y cinco (45) años, a tiempo completo o parcial de como mínimo el cincuenta por ciento de jornada.

Segundo. Objeto

Regular las condiciones que regirán la concesión de ayudas dirigidas al fomento de la contratación indefinida y la estabilidad en el empleo de personas mayores de 45 años en Vitoria-Gasteiz.

La convocatoria se tramitará por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Tercero. Bases reguladoras

La Junta de Gobierno Local con fecha de 28 de diciembre de 2018 aprobó las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. (BOTHA número 19 de 13 de febrero de 2019) y con fecha 29 de marzo de 2019, las bases específicas de su línea número 27, denominada convocatoria de Ayudas económicas para el fomento de la estabilidad en el empleo para personas mayores de 45 años. Año 2019.

Ambas pueden consultarse a través de la página web municipal www.vitoria-gasteiz.org y en las oficinas de atención ciudadana.

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de esta convocatoria es de 400.000,00 euros, con cargo al saldo disponible en la partida 0823.2411.489.67 del presupuesto municipal prorrogado para el año 2019, denominada Ayudas estabilidad en el empleo. Sólo se tramitará dos contrataciones indefinidas o conversiones de contrato temporal en indefinido por empresa o persona autónoma y año, excepto entidades de economía social que podrá ser de hasta tres contratos. Siendo la cuantía máxima de subvención del 40 por ciento del salario bruto anual de la conversión del contrato temporal en indefinido a jornada completa, con un límite máximo de 7.000,00 euros

por contrato, o parte proporcional en los casos de jornada parcial; ampliable hasta un máximo de 8.000,00 euros, en el supuesto de personas mayores de 55 años.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Desde fecha de publicación de las bases de la convocatoria en el BOTHA, hasta el 30 de septiembre de 2019.

Vitoria-Gasteiz, 3 de abril de 2019

La Jefatura del Servicio Administrativo

LUCIO CRUCELEGUI Y JÁUREGUI